



Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2020-00007-00 (2020-00357 E.D.)
AFECTADO: **URIEL RINCÓN MOGOLLÓN y OTRO**
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹, y atendiendo que se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto adiado marzo 30 de 2023², se dispone por secretaría, se realice el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias. Déjense las constancias a que haya lugar.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Fl. 271 c.o. No. 3

² Fl. 261 c.o. No. 3

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO - LEY 1849/17)
RAD: 50-001-31-20-001-2020-00007-00
AUTO ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO - Sustanciación.

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9e1fa6aa3944bc2d00d169d2853d2d7006e3310b83cc2fdb42fe17dbb069419**

Documento generado en 27/04/2023 12:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>